

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de

Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Mazapil, Zacatecas, volumen 25, Tomo III.
- II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La LVIII Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el 23 de abril de 2007, la Cuenta Pública municipal de Mazapil, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2006.
- b).- Con la información presentada por el municipio, referente a la situación que guarda la Hacienda Pública, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su

correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2331/2007.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$55,866,956.71 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100), que se encuentran conformados por el 59.03 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 1.86 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 39.11 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33, con un alcance de revisión de 93.13 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$37,994,687.37 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100), de los que se destinaron el 56.13 por ciento para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública con un alcance de revisión de 25.94 por ciento. Además de 9.61 por ciento para Obra Pública, 4.37 por ciento a Otros Programas y Ramo 20 y 29.89 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006 un **Superávit** por el orden de \$17,872,269.34 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE

BANCOS

El municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006 de \$18,753,072.38 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) integrado por 10 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS

Se Presentó saldo en Deudores Diversos al ultimo día del ejercicio por \$3,453,949.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) del que corresponde 16.53% de préstamos a empleados, 83.47% de otros deudores.

ACTIVO FIJO

El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006 fue por \$10,620,752.98 (DIEZ MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS

El saldo de adeudos ascendió a la cantidad de \$1,513,074.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) de los que 29.81% corresponden a adeudo con proveedores, 66.85 % de acreedores diversos y 3.34% a Impuestos y retenciones por pagar.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El municipio de Mazapil presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo

Anual para el ejercicio 2006, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado y ejercido para la Ejecución de este Programa fue de \$3,568,937.10 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.). Las 6 obras programadas, fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$16,527,056.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal en Infraestructura Básica, Gastos Indirectos y para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4,958,222.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) destinándose 8.67% a Seguridad Pública, 4.03% para Infraestructura Básica y 87.30 por ciento para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que

se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) Indicadores Financieros

LASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$14.70 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 4.46% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 60.03% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.17 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 48.68 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 26.36% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 9.61% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 11.50% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 59.35% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 54% a los egresos realizados en el mismo.

B) Indicadores de Transparencia

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Mazapil, Zacatecas, cumplió en 61.0 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) Indicadores de Programas

Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	68.11
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos	16.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	41.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	39.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	9.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100.0

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	52.8
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	0.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública	8.7
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	90.5

C.4) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	No cuenta con Rastro Municipal

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-Una vez que concluyó el plazo legal que establece el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

PO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	5	0	5	Órgano Interno de C	5
Solicitud de Aclaración	5	2	3	REC	3
Subtotal	10	2	8		8
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	1	13	REC	13
Subtotal	14	1	13		13
TOTAL	24	3	21		21

SEGUNDO.- En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de las Acciones a Promover 06-25-013, 06-25-017 y 06-25-018 a los CC. Prof. Francisco Javier Hernández Santos y C.P. Maribel Herrera Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos por:

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los otorgados en ejercicios anteriores.

- No convocar a sesiones del H. Ayuntamiento en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio.
- No realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos y salarios y no atender las Recomendaciones a ejercicios anteriores de la Entidad de Fiscalización Superior.
- Infringir lo establecido en los artículos 41, 74 fracción VIII, 96 fracción II, 177, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CUARTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Mazapil, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintiocho de abril del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN GARCÍA PÁEZ

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN